

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23628** MADRID

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 286 /2013, por auto de 6 de junio de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Desarrollos Doble Al, S.A., con domicilio en Calle Libertad, 7 3.º de Alcobendas (Madrid), y CIF A-82125782.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Gestión Concursal SLP, con despacho profesional en c/ Juan Bravo, 20, 1º dcha. Madrid 28006, teléfono 91.436.26.16, fax 91.577.39.66 y correo electrónico concursos@gestion-concursal.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035332-1